



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° XII**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00063-2025-SUNARP/ZRXII/JEF**

Arequipa, 19 de mayo de 2025

**VISTOS:** El Memorándum N° 00812-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 30 de abril de 2025 emitido por la Unidad de Administración; Informe N° 00084-2025-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Unidad Registral; Informe N° 000149-2025-SUNARP/ZRXIII/UPPM de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00140-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 20 de marzo de 2025 e Informe N° 00222-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 16 de mayo de 2025, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

Que, conforme el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado a través de la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, se establece que *“Mediante la promoción el servidor accede a un puesto de nivel superior en la Sede Central o en un Órgano Desconcentrado de la Sunarp, previo concurso interno de méritos”*;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva DI-003-2025-SUNARP-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N° 0073-2025-SUNARP/GG, establece que *“La Promoción de servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, se realiza mediante Concurso Interno de Méritos, a efectos de realizar la promoción de un servidor de la Sunarp y Concurso Público de Méritos”*;

Que, el Subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, antes mencionada, establece el proceso de autorización de Concurso Interno de Méritos, siendo el siguiente: “a) El área usuaria solicita la contratación de personal a la OGRH o la que haga sus veces en el Órgano Desconcentrado, según corresponda. Dicha solicitud debe

contener lo siguiente: (...); b) Documento de la OPPM o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, emitiendo la disponibilidad presupuestal. El cargo a cubrirse debe encontrarse vacante y presupuestado, de acuerdo al CAP Provisional y PAP y habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); c) Documento de la OGRH o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, sobre la validación del cargo estructural, conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), según corresponda”;

Que, el Subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03- 2025-SUNARP-OGRH, en el literal f) establece que *“la autorización y convocatoria se formaliza en el plazo máximo de un (1) día hábil, mediante la Resolución de la Gerencia General o Jefatura Zonal, según corresponda, en la que se detalla la conformación de la Comisión de Selección. La Jefatura Zonal comunica la resolución correspondiente a la OGRH”*;

Que, mediante Informe N° 00057-2025-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 14 de marzo de 2025, la Unidad Registral, solicita la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral que corresponde al servidor Mario Antonio Suarez López, que fue promocionado a la plaza de abogado del Tribunal Registral de la Sede Central de la Sunarp;

Que, mediante Informe N° 00084-2025-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad Registral, solicita la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral de la Oficina Registral de Arequipa, a cargo de la Unidad Registral, debido a la Promoción del servidor Jean Pierre Peralta Gómez;

Que, mediante Memorándum N° 00512-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad de Administración remite el Informe N° 00443-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Especialista en Personal que señala que conforme a lo establecido en el procedimiento establecido por la Directiva N° DI-01-2022- Directiva que Regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el D. Leg. N° 728 en la SUNARP, así como la Resolución N° 00285-2024-SUNARP/GG y documentos relacionados a dicha normatividad, este despacho valida el perfil de puesto de Asistente Registral, el cual se encuentra establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 0288-2024-SUNARP/GG, puesto que cuenta con la siguiente información actualizada:

CARGO	PLAZA AIRHSP N°	PLAZA CAP PROV.N°	PLAZA PAP N°
Asistente Registral	0043	2474	0066

Que, mediante Memorándum N° 00812-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 30 de abril de 2025, remite el Informe N° 00601-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Especialista en Personal que señala que conforme a lo establecido en el procedimiento establecido por la Directiva N° DI-01-2022- Directiva que Regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el D. Leg. N° 728 en la SUNARP, así como la Resolución N° 00285-2024-SUNARP/GG y documentos relacionados a dicha normatividad, este despacho valida el perfil de puesto de Asistente

Registral, el cual se encuentra establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 0288- 2024-SUNARP/GG, puesto que cuenta con la siguiente información actualizada:

CARGO	PLAZA AIRHSP N°	PLAZA CAP PROV.N°	PLAZA PAP N°
Asistente Registral	0038	2480	0064

Que, mediante Informe N° 0097-2025-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que conforme el literal b) del sub numeral 7.2.1.2 de la Directiva DI-01-2022-OGRH, este despacho informa que, la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir la plaza CAPP N° 2474, PAP N° 0066 y AIRHSP N° 0043 de Asistente Registral, dispone de recursos presupuestales en la GG 2.1 - Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional de Gasto 2025 de la UE005 SUNARP;

Que, mediante Informe N° 00149-2025-SUNARP/ZRXIII/UPPM de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que conforme el literal b) del sub numeral 7.2.1.2 de la Directiva DI-01-2022-OGRH, este despacho informa que, la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir la plaza CAPP N° 2480, PAP N° 0064 y AIRHSP N° 0038 de Asistente Registral, dispone de recursos presupuestales en la GG 2.1 - Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional de Gasto 2025 de la UE005 SUNARP;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, señalándose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 00651-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 13 de mayo de 2025, la Especialista en Personal informa que a la fecha se tiene pendiente de realizar el Concurso Interno de Méritos para cubrir dos plazas de Asistente Registral, mismas que quedaron vacantes por la progresión de los servidores Mario Antonio Suarez López y Jean Pierre Peralta Gómez, por lo que sugiere se **unifiquen los requerimientos para la designación de un solo comité y se proceda con la realización del Concurso Interno correspondiente.**

Que, mediante Informe N° 00657-2025-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 14 de mayo de 2025, la Especialista en Personal informa que los Expedientes Nos. I0-00-2025-015056 e I-03-2025-014488, están pendientes para la convocatoria del Concurso Interno de Asistente Registral, siendo los siguientes:

CARGO	PLAZA AIRHSP N°	PLAZA CAP PROV.N°	PLAZA PAP N°
Asistente Registral	0038	2480	0064
Asistente Registral	0043	2474	0066

Asimismo, en virtud a lo señalado en el literal d) del Sub numeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, informa que la Comisión de Selección estará integrado por: i) Abg. José Luis Quilcate Tirado – Jefe Zonal, que la preside; ii) Abg. Luz María Piedra Núñez – Jefe de la Unidad de Administración (Jefe Oficina de Recursos Humanos); iii) Abg. Sara Margot Muñoz Molina – Jefe Unidad Registral (Jefe del área usuaria);

Que, mediante Informe N° 00140-2025-SUNARP/ZRNXXII/UAJ de fecha 20 de marzo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que se cuenta con el informe emitido por la Unidad Registral, en su calidad de área usuaria solicitando para la autorización de Concurso Interno de Méritos; el informe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitiendo conformidad respecto a la disponibilidad presupuestal; el informe de la Unidad de Administración, validando el cargo estructural conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Por lo que resulta legalmente viable autorizar la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza de Asistente Registral de la Zona Registral N° XII;

Que, mediante Informe N° 00222-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 16 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que se ha cumplido con los informes requeridos en el Subnumeral 8.1.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, “Directiva Que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, contando con el informe emitido por la Unidad Registral, en su calidad de área usuaria solicitando para la autorización de Concurso Interno de Méritos; el informe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitiendo conformidad respecto a la disponibilidad presupuestal; el informe de la Unidad de Administración, validando el cargo estructural conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Por lo que resulta legalmente viable autorizar la convocatoria a concurso interno de méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza de Asistente Registral plaza CAPP N° 2480, PAP N° 0064 y AIRHSP N° 0038 de la Zona Registral N° XII, y unificar los requerimientos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 26366 de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, y Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 067-2025-SUNARP/GG, de fecha 21 de abril de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** la convocatoria a Concurso Interno de Méritos para Promoción a fin de cubrir mediante contrato a plazo indeterminado las plazas, que a continuación se detallan:

<b>CARGO</b>	<b>PLAZA AIRHSP N°</b>	<b>PLAZA CAP PROV.N°</b>	<b>PLAZA PAP N°</b>
Asistente Registral	0038	2480	0064
Asistente Registral	0043	2474	0066

**ARTICULO 2.- Conformar** el Comité de Selección para el Concurso Interno de Méritos, para promoción, autorizado precedentemente e integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- José Luis Quilcate Tirado – Jefe Zonal, que la preside;
- Luz María Piedra Núñez, Jefe de la Unidad de Administración;
- Sara Margot Muñoz Molina – Jefe Unidad Registral

**ARTICULO 3.- - ENCARGAR** a la Unidad de Administración la organización del Concurso Interno de Méritos, los cuales deberán observar lo dispuesto en la Directiva DI-003- 2025-SUNARP-OGRH, “Directiva Que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N° 0073-2025-SUNARP/GG.

**ARTICULO 4.- DISPONER** que Secretaría de Jefatura notifique a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y coordine la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente**  
**JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO**  
**Jefe Zonal (e)**  
**Zona Registral N° XII**  
**SUNARP**